

Expediente antimonopolio

La CNC acusa a las eléctricas de pactos para impedir la competencia

Tras el registro domiciliario que la Comisión de la Competencia realizó el año pasado en la sede de Unesa, sus investigadores han concluido que las cinco grandes eléctricas se han coordinado para impedir el acceso de las comercializadoras a los datos de sus clientes; para pactar precios; diseñar modelos únicos de contratos y facturas y cerrar sus webs para impedir el cambio de suministrador en las semanas previas a la liberalización del sector, el pasado 1 de julio.

¿Te interesa? [Sí](#)

Compartir: - [más opciones](#)



Carmen Monforte - Madrid - 13/05/2010

Cerrar el acceso a los datos

Cerrar el acceso a los datos

Entre mayo de 2007 y junio de 2009 las empresas asociadas a Unesa "se coordinaron", a través de múltiples reuniones celebradas en esta asociación para, a través de diversos medios, "incidir y determinar las condiciones de funcionamiento de dos herramientas imprescindibles para hacer efectivos los cambios de suministrador". Así lo han acreditado los técnicos de la Comisión Nacional de la Competencia en el pliego de hechos de la investigación realizada por el organismo. Una de esas herramientas es la web y la otra el SIPS (Sistema de Información de Puntos de Suministro), que es una base de datos sobre los clientes de las distribuidoras que, según la normativa, es de libre acceso a los competidores independientes para poder hacer ofertas. Según el pliego, las eléctricas "no atendieron requerimientos de Centrica como reacción a las denuncias que había interpuesto esta comercializadora".

Facturas de la luz y modelo único de contrato

De la lectura de "la cuantiosa información" del expediente sancionador abierto en junio del año pasado por la Comisión Nacional de la Competencia contras las distribuidoras eléctricas, se desprende, según el pliego de hechos que, "valiéndose de Unesa", las compañías "han consensuado posiciones comunes sobre muy diversas cuestiones de trascendencia en el proceso de introducción de la competencia en los mercados eléctricos, algunas de ellas, objeto de una incesante actividad legislativa".

Según el texto, las empresas diseñaron estrategias, en el seno de su asociación, para establecer "barreras de entrada al mercado libre de suministro obstaculizando el acceso a los SIPS y al canal web en que se tramitan las operaciones". Además, en los años analizados (entre 2007 y 2009), acordaron acciones comerciales, que constituyen una infracción de la Ley de Defensa de la Competencia. Entre ellas, la de elaborar una factura de la luz del consumidor final (tras la decisión de Industria de imponer la facturación mensual), en la que se eliminaba determinada información del recibo (la factura con los datos completos se enviarían cada seis meses).

Otras decisiones tratadas en el seno de Unesa fueron la utilización de un modelo único de contrato de suministro y "la fijación de las condiciones de contratación con los grandes consumidores de energía", tras la desaparición de sus tarifas, lo que implica un pacto para fijar precios.